C

on el fin de presentar comentarios a [IASB](http://www.ifrs.org/Alerts/PressRelease/Pages/IASB-publishes-draft-guidance-to-help-management-apply-the-concept-of-materiality.aspx), a través del [GLENIF](http://glenif.org/es/), el [Consejo Técnico de la Contaduría Pública](http://www.ctcp.gov.co/index!.php?NEWS_ID=630) ha difundido el documento *[Proyecto] Documento de Práctica de las NIIF Aplicación de la Materialidad o Importancia Relativa a los Estados Financieros.*

El proyecto de IASB explica: “(…) *67 Las omisiones (es decir, excluir datos/información relevante), errores y otras inexactitudes de información (por ejemplo, describiendo información de forma ambigua o enmascarando información significativa) (colectivamente denominada como "inexactitudes" es este documento) son significativas si, de forma individual o colectiva, podría razonablemente esperarse que influyan en las decisiones que los usuarios principales hagan sobre la base de los estados financieros. La gerencia debería evaluar si omisiones o inexactitudes de la información son significativas para los estados financieros. Esta evaluación incluye la consideración de las inexactitudes en la información comparativa incluida con respecto a periodos anteriores.* (…)”.

Convenimos en que hay inexactitudes importantes y otras carentes de materialidad. Pero hemos discrepado sobre la conducta a seguir cuando se identifica una de ellas.

En primer lugar, la práctica nos ha enseñado que un dato inmaterial para un usuario resulta importantísimo para otro. En más de una ocasión se ha incoado una investigación disciplinaria y en algún caso un proceso penal, a partir de información diferente (el preparador emitió una información con errores que juzgo inmateriales y luego frente a otro usuario emitió la información con los errores corregidos).

En segundo lugar, la contabilidad debe ser la historia completa, íntegra, de los hechos económicos predicables de un ente, razón por la cual no puede admitirse que a sabiendas se difunda información inexacta. El punto aquí es ante todo moral. Bien sabemos que los que admiten pequeñas mentiras fácilmente aceptan grandes falsedades.

Poco se han difundido los resultados de investigaciones que se han centrado en identificar los rasgos de carácter comunes entre quienes se han visto envueltos en la difusión de información fraudulenta. Hoy en día ya hay pautas a seguir en los procesos de selección de personal cuando se pretende vincular un empleado para un cargo de “confianza”.

Similares reflexiones deberían hacerse cuando se adelanta un proceso de admisión a un programa de contaduría. Hay casos en los cuales las entrevistas dejan en claro que los participantes están dispuestos a mentir. ¿Cómo habilitarlos para que de sus manifestaciones se desprenda el efecto de la fe pública?

Dicho lo anterior, creemos que en ocasiones la estructura estatal se desangra en cuestionamientos sobre inexactitudes inmateriales. Mientras ello ocurre, los grandes fraudes se olvidan en manos de las prescripciones y caducidades.

*Hernando Bermúdez Gómez*